

**EL ESPADÓN DE PUÑO DE ORO:
VIDA Y MUERTE DE TOMÁS VÉLEZ CACHUPÍN,
GOBERNADOR DE NUEVO MÉXICO / *TOMÁS VÉLEZ
CACHUPÍN'S LAST WILL AND TESTAMENT, HIS CAREER
IN NEW MEXICO, AND HIS SWORD WITH A GOLDEN HILT***

Malcolm EBRIGHT (books@southwestbooks.org), Teresa ESCUDERO
(teresaeb@yahoo.com) y Rick HENDRICKS (rickhen06@gmail.com)

Traducido por María Eugenia STEINMETZ CORRAL

Resumen: Tomás Vélez Cachupín fue uno de los gobernadores más eficaces de Nuevo Méjico del siglo XVIII y unos de los pocos que sirvió los dos períodos completos de su mandato (1749-1754 y 1762-1767). Se le conoce mejor por su capacidad para tratar con los indios "Pueblo" de Nuevo Méjico y las tribus nómadas que amenazaron la supervivencia de la colonia. Dada su disposición para tratar a los indios con respeto, fue capaz de establecer una paz duradera con los belicosos comanches. Aunque nació en Castro Urdiales, Vélez Cachupín sintió orgullo del lugar que su familia ocupaba en la historia de Laredo, adonde volvió después de sus años de servicio en las Indias. El documento aquí presentado es su testamento, otorgado en Madrid en 25-1-1769. En su testamento, Vélez Cachupín hizo tan sólo unos pocos legados. Uno de ellos fue su espada con puño de oro, que llevaba en las batallas contra los indios de Nuevo Méjico.

Palabras clave: Imperio español -Administración colonial -Nuevo México-siglo XVIII -Familia Vélez Cachupin -Laredo (España)

Abstract: Tomás Velez Cachupín was one of the most effective governors of eighteenth-century New Mexico and one of the few to serve two full terms (1749-1754 and 1762-1767). He is best known for his ability to deal with the Pueblo Indians of New Mexico and nomadic tribes that threatened the colony's survival. Because of his willingness to treat the Indians with respect, he was able to fashion a lasting peace with the bellicose Comanche. Although born in Castro Urdiales, Velez Cachupín was proud of his family's place in the history of Laredo, where he returned after his years of service in the Indies. The documents presented here is his will, which was prepared in Madrid on 25 January 1769. In his will, Vélez Cachupín made only a few bequests. One of them was his sword with a golden hilt, which he had carried in battle against the Indians of New Mexico.

Key words: Spanish Empire -Colonial Administration -New Mexico -XVIII century -Vélez Cachupín Family -Laredo (Spain)

Este estudio surgió de un encuentro casual en los Archivos Estatales de Santa Fe, Nuevo México, en junio de 2002.¹ Durante una cita entre Malcolm Ebright y Rick Hendricks sobre el proyecto de un libro, una joven mujer española se les acercó. Dijo que estaba enseñando español en Santa Fe en un programa patrocinado por el gobierno español y que estaba buscando información sobre un famoso antepasado suyo que había sido dos veces gobernador de Nuevo México. Cuando Teresa Escudero dijo a Ebright y Hendricks que su nombre era Tomás Vélez Cachupín, se miraron con sorpresa y contento, ya que ellos estaban intentando averiguar todo lo que pudieran sobre Vélez Cachupín para su libro titulado *Witches of Abiquiu: The Governor, the Priest, the Genízaro Indians, and the Devil (Brujería en Abiquiú: el gobernador, el cura, los indios genízaros, y el demonio)*, publicado por la editora de la Universidad de Nuevo México en 2005). El Gobernador Vélez Cachupín desempeñó un papel importante en la historia de un juicio de brujería que él presidió en la década de los años 1760 y en el que tenía un profundo interés porque él personalmente había establecido la comunidad genízaro en Abiquiú donde el brote de brujería tuvo lugar.²

Teresa dijo que, en Laredo, España, donde Vélez Cachupín está enterrado, se conocía poco sobre su carrera profesional en Nuevo México. Asimismo, Rick y Malcolm le dijeron que los historiadores tenían pocos detalles sobre la vida de Vélez Cachupín en España antes y después de llegar a ser gobernador o durante los cuatro años entre sus dos mandatos en Nuevo México. Los tres decidieron mancomunarse. Teresa investigaría en España durante sus vacaciones de verano, ayudada por el amplio conocimiento de Rick de los archivos allí y él y Malcolm utilizarían el material que fueran desarrollando para el libro para proporcionar un bosquejo de la carrera profesional de Vélez Cachupín en Nuevo México.

Durante el primer verano de búsqueda, Teresa pasó sus vacaciones en los archivos españoles y comunicaba con Rick por Internet por las tardes. Trabajando de esta forma, ella encontró el testamento que es el objeto de este artículo. En esta expresión de la última voluntad de Vélez Cachupín encontraron abundante información sobre su vida en España y algunas pistas sobre su vida en Nuevo México. Este documento, uno de los pocos testamentos que se han encontrado de los gobernadores de Nuevo México, cuenta varios detalles interesantes sobre Vélez Cachupín.³ Aunque él peleó a menudo con los franciscanos, especialmente durante el primer mandato, fue un hombre religioso que legó considerables sumas de dinero para obras de caridad e instituciones religiosas. Pero ante todo fue un hombre militar que creyó en la iniciativa individual y, sobre todo, en mantener la fama y gloria del apellido Vélez Cachupín. El testamento y otros documentos que Teresa descubrió en los archivos de Madrid, Laredo, y otros lugares de España muestran también las complicadas transacciones financieras en las que la herencia de Vélez Cachupín se vio envuelta.

Vélez Cachupín estuvo muy alejado de esos asuntos financieros familiares cuando estaba luchando con los comanches, los utas y los navajos en la provincia de Nuevo México en el lejano norte de la Nueva España. El contraste entre la elite del Viejo Mundo de la familia Vélez Cachupín de Madrid y Laredo y las realidades del Nuevo Mundo de lucha y pacificación con los llamados indios bárbaros de la frontera de Nuevo México es lo que este artículo intenta poner de relieve.

Hemos tomado como un símbolo de esta tensión entre el Viejo Mundo y el Nuevo Mundo, el espadón de puño de oro de Vélez Cachupín. El único objeto de propiedad personal mencionado en el testamento, el espadón era, sin duda, la posesión más preciada para el gobernador. Él la legó al hijo del virrey. Su amistad con el Virrey Revillagigedo de Nueva España había dispuesto el escenario para su exitoso primer mandato, durante el cual hizo la paz con los utas, los comanches, y los navajos a base de su temprana victoria sobre los comanches en la Batalla del Pozo de San Diego. No sabemos con certeza si el arma que usó en esta batalla fue el espadón con empuñadura de oro que él legó al hijo del virrey, pero es probable que lo sea. La Batalla del Pozo de San Diego le valió a Vélez Cachupín la reputación de ser un formidable guerrero equiparable con lo mejor que los comanches podrían reunir y el espadón de empuñadura de oro fue el símbolo de la gloria de Vélez Cachupín. Parece lógico que el lustre que alcanzó el apellido de Vélez Cachupín en esta batalla estuviera unido al brillo de su espadón con puño de oro.

Tomás Vélez Cachupín: Dos veces Gobernador de Nuevo México, Guerrero, y Pacificador de los Comanches, Utas, y Navajos

El 25 de enero de 1769, casi dos años después de entregar el gobierno de Nuevo México a Pedro Fermín de Mendinueta, Tomás Vélez Cachupín se encontraba en Madrid, España, en palabras de su testamento "enfermo del cuerpo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme."⁴ Vélez Cachupín había llegado al puerto sureño de Cádiz unos meses antes y había escrito al Rey solicitando un nuevo destino. Dijo al monarca español que no había ido inmediatamente a Madrid porque "Habiendo padecido mi salud el mayor quebranto... (a bordo del barco) me he desembarcado tan sumamente débil y con prolija convalecencia que me impide por algún tiempo ir a ponerme a los pies de Vuestra Excelencia."⁵ Vélez Cachupín finalmente llegó a Madrid pero parece ser que sufrió una recaída. Llamó a un escribano, Lorenzo de Terreros, a su lecho para redactar su testamento porque "temiéndome de la muerte tan natural a toda criatura viviente, como, su hora dudosa, deseando no me coja desprevenido para cuando llegue, hago, ordeno, y otorgo mi testamento, última y determinada voluntad en la forma y manera siguiente."⁶

En su testamento Vélez Cachupín hizo sólo unos pocos legados, indicando que otra más extensa declaración escrita sería preparada y entregada a sus albaceas testamentarios antes de su fallecimiento. Los legados señalaban diez mil reales para que se dijeran misas por su alma, mil en el Convento de San Francisco de Madrid, otras mil en el Convento Premonstratense de San Norberto de Madrid, y quinientas misas en la iglesia parroquial del distrito donde él falleciera; treinta mil reales para su lápida sepulcral; pequeños legados para sus criados; y un legado a su sobrina, Sor Melchora de San Rafael, miembro de la Orden Capuchina de Granada. A José de la Gándara, un pariente, le donó treinta mil reales, y legó veinte mil reales a Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, también pariente y el hijo de Francisco de Güemes y Horcasitas, el primer Conde de Revillagigedo y virrey de Nueva España desde 1746 hasta 1755. Su preciada posesión "un espadón de puño de oro," la donó a Antonio Güemes y Horcasitas, otro pariente y también hijo del virrey.⁷ Como se indicó en el prólogo, el espadón de empuñadura de oro era el único objeto de propiedad personal mencionado en el testamento y tiene que haber sido el arma personal de Vélez Cachupín con el que luchó en muchas batallas. Las historias de esas batallas con los utas, comanches, y navajos, y la de la paz que consiguió con esas tribus durante la mayoría de sus dos períodos como gobernador de Nuevo México bien pueden haber estado frescas en la memoria de Tomás cuando recordaba una ilustre carrera.

Vélez Cachupín comenzó su vida en el Nuevo Mundo como cadete en el regimiento permanente de La Habana en la década de 1740. Su servicio en Cuba coincidió con el de Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, el primer Conde de Revillagigedo, el futuro virrey de Nueva España. Güemes y Horcasitas estaba emparentado con Vélez Cachupín. El futuro virrey había nacido en Reinosa en la provincia española de Santander, y Vélez Cachupín era natural de Laredo, un puerto pesquero en la costa norte de España, también en la provincia de Santander. Se duda que Revillagigedo conociera a Vélez Cachupín personalmente antes de ir al Nuevo Mundo, pero probablemente sabía que tenía un pariente a sus ordenes en Cuba, donde Güemes y Horcasitas desempeñó el cargo de capitán general desde 1734 hasta 1746, período en el que Vélez estaba también en La Habana. Al ser nombrado virrey, Revillagigedo probablemente llevó consigo a Vélez Cachupín a la ciudad de México para servirle en su casa. Vélez Cachupín fue nombrado el caballerizo del virrey, un oficial encargado de los caballos en el establo virreinal, pero Vélez Cachupín indudablemente tuvo responsabilidades adicionales. Es probable que en la casa del virrey Vélez Cachupín comenzara a conocer las complejidades de la administración colonial. Para cuando recibió el nombramiento interino de gobernador de Nuevo México en 1749, Vélez Cachupín había absorbido gran cantidad de información sobre la ley colonial española y su práctica.⁸ En la corte de la ciudad de México, pudo observar la administración colonial muy de cerca. Tendría también la oportunidad de estudiar libros de



Vélez Cachupín en la Batalla de San Diego, por Glen Strock / *Vélez Cachupín at the battle of san Diego, by Glen Strock*

la ley española aplicable al Nuevo Mundo en la biblioteca del virrey, incluyendo la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, que él a menudo citaba literalmente en sus decretos como gobernador de Nuevo México.

Buscando una carrera en las Indias, el futuro gobernador estaba siguiendo los pasos de Felipe Vélez Cachupín, el hijo ilegítimo del abuelo de

Tomás. Felipe había nacido alrededor de 1640.⁹ Con pocas perspectivas en España, Felipe se marchó a Perú, donde amasó una importante fortuna y después regresó a los alrededores de Laredo. En 1686 pagó una construcción en una de las capillas de la iglesia parroquial de Ajo, que había sido fundada por sus abuelos paternos, Juan Vélez de Hontanilla y María Fernández de Camino. Poco después, Felipe se resolvió a conseguir un monumento más duradero. En 1689, a cambio de una considerable suma, el síndico del Convento de San Francisco situó a Felipe en posesión de una capilla en la iglesia, que requirió desahuciar a los anteriores propietarios. A expensas de Felipe, la capilla sufrió una profunda remodelación. Para velar sus restos, Felipe erigió la estatua de un joven caballero español arrodillado. Cuando Tomás oraba en la capilla familiar, sin duda tuvo noticias de las experiencias de su fundador en el Nuevo Mundo. En su pueblo natal Tomás practicó su fe bajo los consejos de los frailes de la Orden Franciscana, a la que él profesaba una especial devoción. Su testamento proporciona una evidencia complementaria de la fe personal de Tomás y de su respeto a los franciscanos. El pedía que su cuerpo fuera "*amortajado con el hábito de Nuestro Serafíco Padre San Francisco.*" Lo que es más probable que él se propusiera era que su cuerpo fuera vestido con el hábito de la Orden Tercera de San Francisco. Quizás más tarde cuando él estuviera en su lecho de muerte, apreciara la ironía del apuro en el que él mismo se encontró con otros miembros de esa misma orden cuando tomó posesión como gobernador interino de Nuevo México.

Cuando llegó a Nuevo México, Vélez Cachupín provocó una reanudación de la batalla entre los franciscanos y los oficiales civiles que se había librado de vez en cuando desde antes de la Rebelión de los indios Pueblo de 1680. Aunque en general los franciscanos mantenían opiniones negativas de los gobernadores de Nuevo México, el predecesor, Joaquín de Codallos y Rabal (1743-1749) recibió alabanzas de algunos frailes influyentes, entre ellos el custos, fray Andrés Varo. No obstante la opinión favorable de algunos aspectos de la administración del gobernador Codallos y Rabal, en 1749 escribió una carta secreta al virrey que condenaba rotundamente a los gobernadores. El historiador John L. Kessell describió brillantemente esos acontecimientos como sigue:

Cuando los informes del franco fray Andrés Varo llegaron al virrey, decidió enviar a un miembro de su equipo, don Juan Antonio de Ornedal y Maza, a Nuevo México, para conocer los hechos. Sin embargo, Ornedal fue con el impetuoso joven Gobernador Tomás Vélez Cachupín, otro miembro de la "familia" del virrey y "conspiró el infierno" para censurar a los misioneros de Nuevo México como nunca habían sido censurados antes. Pero ellos no se aplanaron. Más bien lucharon fuego contra fuego.¹⁰

El informe de Ornedal era una dura censura a los franciscanos y después de menos de un año desempeñando el cargo, en la primavera de 1749, Vélez

Cachupín escribió al virrey, haciendo su propia evaluación altamente crítica del programa de las misiones franciscanas en Nuevo México. El Padre Varo intentó contestar a las "inicias y falsas calumnias" del Gobernador Vélez Cachupín y el Inspector Ornedal en 1751.¹¹ Dos aspectos de este documento merecen especial atención. Primero, Varo eleva un ataque *ad hominem* a Vélez Cachupín cuestionando su honor, llegando a sugerir que él era menos que un hombre verdadero. Segundo, Varo acusó a Vélez Cachupín de usurpar al Patronato Real y de actuar como vicepatrono de las misiones de Nuevo México moviendo al clero franciscano de misión en misión. Esta autoridad de asignación de sacerdotes era celosamente guardada por el prelado de los franciscanos en Nuevo México y llegó a ser un gran punto de contienda con los gobernadores del siglo xviii que sucedieron a Vélez Cachupín.¹²

La amistad del Gobernador Vélez Cachupín con el virrey le fue útil cuando trató las acusaciones con los Franciscanos. Pudo finalmente parar el flujo de quejas de los franciscanos al virrey y resistió a una tentativa de los Franciscanos de expulsarlo de Nuevo México.¹³ Los misioneros eran conscientes de los lazos familiares del gobernador con el virrey y con la mujer del virrey y atribuyeron el éxito de Vélez Cachupín en esta controversia iglesia-estado al favoritismo de parte del virrey Revillagigedo.¹⁴ En efecto, el Gobernador Vélez Cachupín creía en la misión de los franciscanos de cristianizar a la población indígena, pero tenía razonables quejas contra curas concretos y se oponía a ciertas prácticas misioneras, que, él sentía, impedían su misión de lograr la paz con las tribus indígenas que guerreaban en los asentamientos españoles.¹⁵

El mayor logro de Vélez Cachupín durante su primer mandato fue firmar la paz con los comanches, utas y otros indios nómadas, que habían estado atacando despiadadamente los asentamientos españoles durante la primera parte del siglo XVIII, especialmente durante los últimos años de la década de 1740. Vélez Cachupín comenzó las propuestas de paz a los comanches en los primeros años de la década de 1750, pero en noviembre de 1751 se sintió traicionado cuando trescientos guerreros comanches atacaron Pecos unos pocos meses después de haber aceptado su oferta de paz. El Gobernador personalmente condujo la expedición para tomar represalias, diciendo al virrey "mi corazón salta con el ardiente deseo de darles a probar nuestras armas."¹⁶ La historia de la primera gran campaña de Vélez Cachupín merece ser contada en detalle, pues tuvo un gran éxito, y el relato de su victoria fue repetida una y otra vez, llegando incluso a llamar la atención del rey de España. Esta batalla más que ningún otro hecho aislado incrementó la gloria asociada con el apellido Vélez Cachupín.

Vélez Cachupín alcanzó a los asaltantes comanches después de cabalgar sin descanso durante seis días, excepto unas pocas horas por la noche para que los caballos comieran y permitir a sus soldados un pequeño sueño. En la

tarde del sexto día los españoles cogieron completamente por sorpresa al grupo de comanches cerca de un estrecho pozo cubierto con altos juncos. Cuando el sol se puso los comanches se retiraron al centro del pozo, una posición difícil de defender debido a las temperaturas heladas. Vélez Cachupín ordenó que se hiciera fuego en la orilla del pozo para iluminar los movimientos de los indios. Cuando los españoles vieron a los comanches escondidos en el agua hasta sus cinturas, el gobernador ordenó a sus hombres quemar los juncos del pozo y disparar a los comanches alumbrados por las llamas.

Al oír los gritos de algunas mujeres y niños, Vélez Cachupín ordenó un alto de fuego y notificó a los indios a través de un intérprete que él les perdonaría la vida si se rendían. Si hubieran rechazado, "cuando el sol saliera él habría acabado con ellos sin perdonar a nadie," según un informe de guerra. Ninguno aceptó la oferta hasta alrededor de la media noche, cuando un muchacho de dieciséis años, herido en el pie, apareció sosteniendo una cruz hecha de juncos y pidiendo clemencia. Vélez Cachupín le sentó al lado del fuego y cuando los otros vieron lo bien que era tratado el muchacho, la mayoría de ellos salieron del agua y se rindieron. Solamente el jefe y siete de sus guerreros permanecieron en la espesura. Vélez Cachupín permaneció alerta toda la noche, sentado "a horcajadas sobre su caballo con sus armas en sus manos," quizás entre ellas el preciado espadón con el puño de oro que legó al hijo del virrey.¹⁷ Alrededor de las tres de la madrugada, a la luz de la luna los indios que quedaban "profirieron un grito de guerra" y atacaron. Los españoles cargaron sobre ellos, matando al jefe e hiriendo a la mayoría de los otros, que pronto se rindieron.

El gobernador y sus tropas se apuntaron una impresionante victoria que sería recordada por mucho tiempo por los comanches y también por otras tribus. Como consecuencia de la Batalla del Pozo de San Diego, como se la vino en llamar, los comanches firmaron la paz que duró todo el primer mandato del gobernador. Por su coraje en esa batalla y la compasión que él mostró con los prisioneros, Vélez Cachupín fue conocido por todos los comanches como "el capitán que asombra."¹⁸ Parece ser que un jefe uta incluso fue bautizado con el nombre del gobernador.¹⁹ Casi al final de su testamento, Vélez Cachupín instaba a sus beneficiarios a mantener siempre vivo el apellido Vélez Cachupín, "para que en todo tiempo conste, y no se pierda el lustre de la familia." Seguramente él recordó su victoria del Pozo de San Diego como uno de sus más gloriosos logros.²⁰

La noticia de la derrota asestada por Vélez Cachupín a los comanches en la Batalla del Pozo de San Diego se extendió pronto por otras tribus y a resultas de ello él logró la paz con los navajos y los utas. La paz con los utas estuvo directamente relacionada con la reputación que Vélez Cachupín había alcanzado en la batalla y a su buena voluntad para negociar la paz con cual-

quier tribu que buscara la paz. Al inicio de la década de 1750 los utas atacaron a un grupo de navajos en territorio navajo, cercándolos y llevando a los navajos a lo alto de una colina. Viendo que su derrota era inevitable, los navajos depusieron sus armas y se acercaron a los utas con una cruz de madera y lo que a los utas les pareció ser una carta pero que era en realidad una clase de calendario o almanaque. Los navajos anunciaron sagazmente a los utas que "el gran jefe de los españoles os envía esta carta y la cruz y os ordena ser sus amigos." Los jefes utas accedieron a la paz porque sabían que Vélez Cachupín había "castigado a los comanches severamente y después los perdonó benignamente cuando ellos buscaron la paz llevando otra cruz similar." Los utas no querían "disgutar a (Vélez Cachupín), quien, si se enojaba porque ellos ignorasen la carta, podría empuñar las armas contra ellos."²¹ Los utas habían estado atacando la mayoría de los asentamientos en el norte de Abiquiúa; así pues la paz con los utas hizo posible el restablecimiento y expansión de muchas comunidades del llamado Río Arriba, la zona al norte de Santa Fe, aunque se sucedieron los ataques por otras tribus.

El virrey Revillagigedo informó al rey de los logros del Gobernador Vélez Cachupín conseguidos durante su primer mandato, con la recomendación de que él continuara en un segundo mandato como gobernador de Nuevo México. Aunque el virrey realzó algo los detalles de la victoria de Vélez Cachupín contra los comanches, lo esencial de su informe fue preciso, y el rey ordenó que Vélez Cachupín "continúe en el ejercicio de su gobierno."²² Sin embargo, cuando este decreto llegó a la ciudad de México, Vélez Cachupín ya había embarcado rumbo a España y un nuevo gobernador, Francisco Antonio Marín del Valle (1754-1760), estaba camino de Nuevo México.²³

Antes de dejar Nuevo México, Vélez Cachupín preparó una amplia serie de recomendaciones para tratar con los indios de las llanuras que su sucesor, el Gobernador Marín del Valle, no implementó. En poco tiempo, la red de alianzas que Vélez Cachupín había tejido tan cuidadosamente comenzó a desmenuarse. Vélez Cachupín dijo a su sucesor que él "debería tratarlos (a los utas) con generosidad y sencillez de espíritu, con alguna muestra de voluntad y ser muy humano en sus contactos con ellos. Ud. deberá mostrarles la mayor amabilidad sin demostrar exigencia o repugnancia por su descortesía, ridiculez y modales." Los comanches así como los utas deberían ser tratados con imparcialidad cuando fueran a Taos a comerciar, "sin permitir... a los colonos y los indios Pueblo, que también acuden, hacerles el menor daño."²⁴

Marín del Valle, "un vanidoso, individuo menos valiente" que Vélez Cachupín, parecía provocar más que pacificar a los Indios nómadas, y los utas, y los apaches, y los comanches reanudaron sus ataques a los asentamientos de Nuevo México.²⁷ Después que finalizó el mandato de Marín del

Valle como gobernador, le siguieron dos gobernadores con cortos mandatos: Mateo Antonio de Mendoza (1760) y Manuel del Portillo y Urrisola (1760-1762), el segundo de los cuales causó incluso más problemas con los comanches sobre sus prisioneros españoles.

En diciembre de 1761 los comanches vinieron a Taos ofreciendo liberar a siete prisioneros españoles si ellos podían reanudar el comercio con los españoles. Portillo lo rechazó rotundamente y tomó a todos los jefes comanches como rehenes, finalmente atacó sus campamentos de sesenta y ocho tiendas. Este ataque fue una seria violación de la etiqueta, algo que Vélez Cachupín no hubiera hecho nunca. La mayoría de los comanches huyeron detrás de los españoles y mataron a cuatrocientos de los suyos. Después los utas, que también habían venido a Taos a comerciar, tomaron más de mil caballos y trescientas mujeres comanches de sus campamentos, rompiendo completamente las relaciones entre los utas y los españoles. El gobernador Portillo había juzgado mal a los utas quienes habían acordado luchar en el bando español y había desperdiciado toda esperanza de paz con los comanches.²⁸

Mientras tanto, Vélez Cachupín, todavía en España y probablemente ignorante de la debacle en las relaciones con los indios de Nuevo México, solicitó otro período de mandato como gobernador de Nuevo México, siendo seleccionado de entre más de seis hombres militares muy experimentados.²⁹ Los informes favorables del Virrey Revillagigedo sobre la actuación de Vélez Cachupín durante su primer mandato debieron haber impresionado al rey, por lo que el 14 de marzo de 1761 Carlos III le eligió a él entre todos los otros candidatos. El rey ordenó a Vélez Cachupín que embarcara en cualquier barco real que fuera a Vera Cruz o Habana para tomar posesión del cargo de gobernador de Nuevo México por segunda vez. Vélez Cachupín pidió permiso para llevar cuatro criados con él, pero le fueron permitidos solamente dos, junto con sus ropas, libros y sus armas personales.³⁰ Vélez Cachupín embarcó en un navío llamado acertadamente *El Conquistador* con sus dos criados, Manuel Antonio Lorenz de Rada y Suazo, un vecino de Cádiz de veinte y cuatro, y Mariano de la Cuerva y Cabañas.³¹ Es posible que estos dos permanecieran con el gobernador a lo largo de la mayoría de su segundo mandato, aunque ninguno fue mencionado en su testamento. En su lugar Vélez Cachupín dio veinte y cinco pesos respectivamente, a Juan Mellet, su ayuda de cámara, y a Vicente, su caballerizo.³²

Poco después de tomar posesión por segunda vez como gobernador de Nuevo México, Vélez Cachupín comenzó a deshacer el daño causado por la equivocada política con los indios del gobernador Portillo y Urrisola y sus dos predecesores. Dándose cuenta de la importancia de los prisioneros indios para los comanches, una de las primeras acciones de Vélez Cachupín al instalarse en las casas reales por segunda vez fue liberar a seis mujeres comanches prisioneras y enviarlas a su pueblo como un gesto de buena voluntad. Como

resultado de esta acción los comanches enviaron nueve guerreros y seis mujeres a Taos a negociar con Vélez Cachupín y a comprobar con sus propios ojos si "el capitán que asombra" había regresado.³³ La delegación comanche dijo a Vélez Cachupín que "ellos estuvieron en desacuerdo con los gobernadores que le habían precedido (a él)" y en particular con el gobernador Portillo, que había "matado a su gente en Taos y capturado a sus familias cuando ellos habían acudido con sus corazones llenos de consideración para establecer la paz." Al contrario, "(ellos) sufrieron un gran castigo por parte de este gobernador, quien nunca quiso escucharles hablar directamente con él."³⁴

Vélez Cachupín se solidarizó con la queja contra el gobernador Portillo y "el bien fundado resentimiento" de los comanches pero les hizo saber que sus acciones por agosto de 1760 de ataque a Villalpando cerca de Taos eran imperdonables.³⁵ Vélez Cachupín sugirió que los comanches y los españoles deberían firmar la paz de nuevo, reanudar el comercio, e intercambiar prisioneros. La delegación comanche asintió, prometiendo devolver en Julio todos los prisioneros hechos desde 1760, el año del ataque a Villalpando, y presentar la propuesta de paz total ante sus jefes para una decisión definitiva.³⁶

Antes de que llegara la fecha límite de julio para la entrega de los prisioneros, otra delegación llegó a Santa Fe el 10 de junio. Los miembros de la delegación explicaron que habían sido enviados para verificar otra vez que el gobernador era la misma persona que ellos habían conocido durante el primer mandato y volver con garantías complementarias a este efecto.³⁷ Los comanches todavía estaban resentidos "del irreflexivo ataque que... don Manuel del Portillo hizo sobre ellos" el 22 de diciembre de 1761. Vélez Cachupín sugirió que la delegación comanche le dijera qué signos de su buena fe se requerían. El más anciano de los cuatro jefes pidió que a cada uno de los cuatro le fuera entregado uno de los prisioneros comanches, o genízaros, retenidos por los españoles para llevárselos con ellos, preferiblemente "algún pariente o su propia mujer."³⁸

El Gobernador Vélez Cachupín estaba preparado para esta petición, dándose cuenta de que el intercambio de prisioneros (particularmente cautivos comanches) era una de las cosas que más deseaban los comanches. Poco después de tomar posesión de su segundo mandato en febrero de 1762, el gobernador promulgó un decreto prohibiendo la venta y compra de genízaros comanches. Ordenó en cambio que cualquiera de tales prisioneros fueran divididos entre los que vivían en Nuevo México cerca de Santa Fe con la condición de que a los colonos se les pudiera requerir para que devolvieran los genízaros comanches a Vélez Cachupín para una posible repatriación como parte de un intercambio de prisioneros. Las autoridades hicieron listados de las casas a las que esos genízaros fueron adjudicados para que los españoles que los acogieran pudieran ser notificados para que entregaran los

genízaros comanches al gobernador.³⁹ Como consecuencia de este acuerdo Vélez Cachupín pudo reunir treinta y una mujeres genízaras comanches, entre las que cada uno de los jefes encontró un familiar. Esta segunda entrega de genízaros comanches complació tanto a los jefes de la delegación que abrazaron al gobernador y se lo agradecieron efusivamente. Como resultado de estas propuestas de paz, Vélez Cachupín concluyó con los comanches otra paz que se prolongó durante su segundo mandato.⁴⁰ Cuando el Marqués de Rubí hizo su inspección de Nuevo México al final del segundo mandato de Vélez Cachupín, se dio cuenta de que los comanches todavía estaban en paz y mantenían sus obligaciones.⁴¹

Vélez Cachupín fue capaz de firmar la paz con los utas y reanudar la paz con los comanches fundándose en la reputación que se creó durante su primer mandato. Cuando los utas y los comanches se dieron cuenta de que era el mismo hombre que había vencido a los comanches en la charca de San Diego en 1751, estuvieron dispuestos a firmar la paz, en particular cuando Vélez Cachupín devolvió los prisioneros comanches, incluso antes de que sus familiares liberaran los prisioneros Españoles que ellos retenían.

Tomás Vélez Cachupín renunció al cargo de gobernador de Nuevo México a favor de su sucesor Pedro Fermín de Mendinueta (1767-1778) el 1 de marzo de 1767. Todavía en la cima de sus poderes, después de completar su segundo período como gobernador de Nuevo México, Vélez Cachupín permaneció en Santa Fe, esperando nuevas órdenes del virrey y del rey. No hay constancia de que se tomara residencia a Vélez Cachupín (revisión judicial del período del mandato de un gobernador). En cambio, el ex gobernador se entrevistó con Mendinueta y le transmitió una parte del conocimiento y experiencia adquiridas como gobernador, "sistiendo e instruyendo a mi sucesor en todos los detalles."⁴² Desafortunadamente, la política de Vélez Cachupín de firmar la paz con los utas, comanches y navajos no fue seguida por Mendinueta, cuya administración estuvo plagada de "incesantes robos, ataques y asesinatos" por asaltantes Indios.⁴³ Esta escalada de hostilidades fue debida en parte a una nueva política que la Corona Española adoptó en 1772 "para reforzar las guarniciones de presidios a lo largo de la frontera en preparación para campañas militares a gran escala para dominar al enemigo nativo."⁴⁴

En agosto de 1767 Vélez Cachupín ansiaba obtener una nueva misión digna de su experiencia y su historial. Después del asesoramiento a Mendinueta durante cinco meses, Vélez Cachupín regresó a la ciudad de México para presentarse ante el virrey, quien finalmente le dio la libertad de partir de Nueva España tan pronto recibiera permiso del rey. Vélez Cachupín todavía no tenía un nuevo empleo y estaba por lo tanto en un estado de incertidumbre al embarcarse de regreso a España en el barco de guerra *La Castilla*. En las proximidades de la Isla Tercera en las Azores, Vélez se puso extremadamente enfermo de una dolencia desconocida que nunca fue descrita en detalle.⁴⁵

Es probable que don Tomás recibiera asistencia médica en dos hospitales de Madrid antes de su fallecimiento. En su testamento hizo un legado, una donación por una vez de treinta reales, al Real Hospital General y al Hospital de la Pasión de la capital española. La razón aducida para el legado fue para anticiparse a cualquier futura reclamación sobre su herencia. No se sabe la fecha exacta de su fallecimiento, pero probablemente sucedió poco después de que firmara su testamento a finales de enero de 1769. La firma y especialmente la rúbrica de Vélez Cachupín son débiles, indicadoras de su frágil salud, pero estaba lo suficientemente fuerte como para escribir el último párrafo del testamento (comenzando "en cuyo testimonio así lo digo") con su propia mano. No era del todo inusual que un hombre moribundo añadiera una nota a su testamento en su lecho de muerte y ciertamente estaba en consonancia con el carácter de un hombre que había redactado numerosos documentos legales, conocía el lenguaje legal adecuado, y que prefería hacer las cosas por sí mismo.

La familia Vélez Cachupín de Laredo

Tomás Vélez Cachupín procedía de una distinguida familia de Laredo pero no dijo mucho sobre ella mientras fue gobernador de Nuevo México. Por alguna razón permaneció soltero de por vida, "de estado soltero," como declaró en su testamento. Parece ser que Vélez Cachupín evitó las relaciones sociales que formaban parte de la vida del gobernador de Nuevo México. Su rango social carecía de importancia para los guerreros comanches con los que luchó en el campo o firmó la paz. El valor en la batalla y el mantener la palabra dada eran más importantes para los comanches que la fama y la gloria de la familia de uno, pero Vélez Cachupín estaba orgulloso de su linaje, como se puede comprobar por su testamento.⁴⁶

Vélez Cachupín tenía un conocido linaje, aunque acaso unos pocos en Nuevo México estaban enterados de ello. El apellido Vélez Cachupín y la familia que lo llevaba en España y en particular alrededor de Laredo eran impresionantes. Una señal de la importancia de la familia Vélez Cachupín de Laredo se halla en pleito del año 1420 entre el procurador síndico de la villa y el señor de las Casas Cachupinas. El asunto en litigio era algunos de los derechos y privilegios de la villa, como el de asientos preferentes en la iglesia. Parece ser que también estaban en juego otras prerrogativas tales como el derecho tradicional de la villa a celebrar elecciones municipales en una de las Casas Cachupinas y la costumbre de celebrar juicios en una estancia en esa misma Casa Cachupina. Las Casas Cachupinas estaban cerca de los edificios municipales, pero al parecer había falta de espacio en esos edificios para celebrar elecciones y procesos judiciales.⁴⁷

Los Cachupín de Laredo también fueron inmortalizados en el Don Quijote de Miguel de Cervantes. En el capítulo XIII del primer libro, Don Quijote

te es preguntado por Vivaldo, un caballero que encuentra en el camino, para que describa a Dulcinea, la dama a quien sirve. Cuando Don Quijote dice que es una princesa, Vivaldo pregunta con cierto escepticismo sobre la familia y genealogía de Dulcinea. Don Quijote enumera algunas de las principales familias de España y después dice que, aunque Dulcinea no es de ninguna de ellas, es de un moderno linaje: "El Toboso de La Mancha," que algún día será tan famoso. Vivaldo replica: "Aunque yo soy descendiente de los Cachopines de Laredo... no le osaré yo poner con el del Toboso de la Mancha, puesto que, para decir verdad, semejante apellido hasta ahora no ha llegado a mis oídos."⁴⁸

Parece que no hay ironía intencionada en la referencia de Cervantes a Cachupín como una famosa familia, y la familia Cachupín mencionada en Don Quijote parece ser la misma que la familia Vélez Cachupín.⁴⁹ Había también una conexión entre Cervantes y Francisco Cachopín de Santander. La viuda de Francisco, Isabel de Alvear, firmó un contrato como aprendiz por dos años con la hermana de Miguel, Andrea de Cervantes, para aprender el arte de una costurera. Francisco Cachupín puede haber sido un primo del patriarca de la familia Vélez Cachupín, Francisco Vélez Cachupín. De todas formas, el hecho de que Cervantes se refiera a los Cachopines de Laredo indica que se estaba refiriendo a los antepasados de Tomás Vélez Cachupín.⁵⁰

La villa de Laredo había sido un importante puerto pesquero en el siglo XVI, particularmente con referencia al inicio del comercio con las Indias, pero bastante antes de la época de Tomás la villa había entrado en un largo declive que continuó hasta un resurgimiento moderno basado en su mayor parte en el turismo. El apellido Vélez Cachupín todavía es famoso en Laredo y juega una parte en la promoción del Laredo histórico.⁵¹ Entre los edificios catalogados en el área histórica conocida como "la Puebla Vieja de la villa de Laredo," está la Casa Torre del Hoyo o de Vélez Cachupín. Juan García del Hoyo Alvarado y Escalante adquirió la casa en el siglo XVII y Tomás Vélez Cachupín la poseyó en el siglo XVIII. Próxima a esta casa está la Casa Palacio de Zarauz al final de la Plaza de Cachupín. Hoy en día estas dos casas son conocidas conjuntamente como las Casas Cachupinas.

En su testamento, Vélez Cachupín legó el resto de su fortuna, después del pago de los legados específicos, "las Casas de los Vélez Cachupín... para que el hijo segundo del poseedor de dichas casas de los Vélez Cachupines disfrute para sí la suma de dicha... propiedad." Tomás animaba al beneficiario de esta suma a que la aplicara "a los estudios siguiendo las letras, o la carrera del servicio del Rey en la Milicia," pero el beneficiario no podría ser incapacitado si no seguía ninguna de estas carreras.⁵²

La familia usó alguna de las Casas Cachupinas por lo menos lo más pronto en el siglo XVII.⁵³ Estas estructuras fueron tratadas casi como un mayorazgo para el que Tomás, sus antepasados y sus descendientes hicieron lega-

dos para proporcionar los medios de conservación de la propiedad. Miembros de la familia todavía viven en las Casas Cachupinas, como lo hace la coautora de este artículo, María Teresa Escudero Basoa, que ha pasado sus veranos en la Casa Palacio del General Benito Zarauz desde que era una niña. Teresa Escudero es descendiente del abuelo de Tomás, Francisco Vélez Cachupín.

Históricamente, el término Casas Cachupinas tenía dos significados. La entidad a la que Vélez Cachupín legó el resto de su fortuna era un mayorazgo que era heredado por el hijo mayor en una particular línea familiar de cada generación bajo la ley de primogenitura.⁵⁴ El propósito de un mayorazgo era preservar la propiedad y la fama de una familia manteniendo juntos sus posesiones en un todo indivisible que era transmitido del hijo primogénito al hijo primogénito. El otro significado de las Casas Cachupinas se refiere a las casas propiedad de la familia en Laredo y en otras localidades de los alrededores. Muchas de estas casas todavía existen y están consideradas tesoros locales, aunque la mayoría de ellas ya no pertenecen a la familia Vélez Cachupín. En el cercano Colindres la casa de Villota Cachupín ostenta una leyenda en piedra que se refiere a la permanencia de las Casas Cachupinas en la forma de una inscripción que dice así "Antes faltarán lobos y encinas que Casas Cachupinas" (el escudo de la familia Vélez Cachupín tiene dos encinas y dos lobos). El mayorazgo conocido como las Casas Cachupinas, que en realidad fue fundado en Ajo e incluía las casas de Laredo junto con otras propiedades en la villa y en sus alrededores, ya no existe. Quizás fue dividido cuando no hubo un heredero varón para heredar, aunque la propiedad en un mayorazgo era según cabe suponer inalienable y las mujeres podían heredar y heredaban mayorazgos. Durante el período de 1814 a 1820, Modesta Vélez Cachupín fue la única heredera y ocupó la Casa Torre del Hoyo o de Vélez Cachupín, que había estado en la familia desde el siglo XVIII, perteneciendo primero a Tomás. Allí Modesta alojó a Simón Bolívar durante su estancia en Laredo. En algún momento parte o todas las posesiones del mayorazgo pudieron haber pasado a manos de su marido, José de Peredo y Gándara.⁵⁵ La villa derribó otra casa torre cachupina en 1908 como parte de proyecto de planificación de la villa.

Aunque Tomás legó su propiedad al mayorazgo, pudo haber tenido algunas reservas sobre la práctica hereditaria española. Un mayorazgo típicamente pasaba al hijo mayor a la muerte de su padre. Tomás ejerció su derecho legal de añadir a las posesiones del mayorazgo Vélez Cachupín por agregación en la forma de fincas (propiedades de las cuales se tenía el derecho de recoger rentas) pero hizo una inusual petición actuando así. Dispuso que el segundo hijo del poseedor de las Casas Cachupinas, si lo hubiera, disfrutase de las rentas que las fincas produjeran. En la carencia de un segundo hijo, la renta de las fincas revertiría al poseedor de las Casas Cachupinas. Tradicionalmente, el segundo hijo recibía solamente una pequeña herencia y tenía que hacer su propia carrera, generalmente en el clero o en el ejército,

como Tomás había hecho. Tomás Vélez Cachupín pudo haber estado poniendo de su parte todo lo que podía para corregir las injusticias de un sistema que no concordaba con sus ideas. Si esta fue su motivación, no estuvo solo. Según la historiadora Helen Nader en su estudio de la familia Mendoza, "los Mendoza llevaron a efecto un acto de equilibrio, trasladando la propiedad dentro y fuera del mayorazgo para igualar las herencias de varios hijos."⁵⁶

Vélez Cachupín creía que la fama y gloria del apellido familiar era lo que era más importante y que tal renombre se alcanzaba mejor a través de iniciativas individuales. Particularmente alentaba a sus herederos a seguir una carrera en el ejército o acudir a una universidad y a utilizar la renta de su legado para sufragar sus gastos. Según su testamento, el hijo segundo no quedaba excluido de recibir la renta si no seguía ninguna de estas vocaciones, pero el testamento sí exigía al beneficiario continuar usando el apellido Vélez Cachupín para mantener vivo el lustre de la familia.

Actuando de acuerdo con los deseos de Vélez Cachupín, sus albaceas, Manuel y Juan Antonio de los Heros, hicieron disposiciones financieras para invertir la suma derivada de la liquidación de sus posesiones después de satisfacer los pocos legados específicos mencionados en el testamento. La suma sobrante ascendió a 700,000 reales de vellón, la mayoría de la cual provenía de su salario no pagado como gobernador de Nuevo México.⁵⁷ Los albaceas eran miembros de la Real Congregación de San Ignacio de Loyola, una sociedad establecida en Madrid y comprendía a los hijos de las tres provincias de Cantabria. En 1772 la sociedad había comprado a don Fernando de Silva Álvarez de Toledo, Duque de Alba y Huéscar, la iglesia de San Jorge y diez casas situadas en las calles de Madrid llamadas Calle del Príncipe, Calle de las Huertas, Calle del Lobo, y Calle del Prado. La sociedad necesitaba capital para pagar las reparaciones y conservación de sus recién adquiridos bienes raíces. Para obtener la propiedad, sus directores ejecutaron un censo con la herencia de Vélez Cachupín. A cambio de los 700,000 reales de vellón pagados en monedas de oro y plata, la Real Congregación de San Ignacio de Loyola acordó pagar al mayorazgo Vélez Cachupín un interés del 2.5 por ciento anual sobre el principal, con pagos que comenzaran en julio de 1772. Así el censo produciría 17,500 reales de vellón de interés al segundo hijo del poseedor de las Casas Cachupinas cada año a menos que y hasta que el principal fuera amortizado. Se hicieron dos abonos de 8,750 el 31 de diciembre y el 1 de julio de cada año. La sociedad se quedaba con el derecho de amortizar el censo en dos pagos de 350,000 reales en oro o en plata.⁵⁸

Tomás también pudo haber estado amargamente disgustado porque el mayorazgo no hubiera ido a su padre por línea directa de su familia. Cuando el abuelo de Tomás, Francisco Vélez Cachupín, falleció, el mayorazgo pasó a su hijo "natural," Felipe Vélez Cachupín. Francisco no estaba casado con la madre de Felipe, Micaela Porras y Velasco, pero Francisco reconoció a

Felipe en su testamento hecho en Ajo el 3 de septiembre de 1679, nombrándole su heredero legítimo. Después Felipe propuso en su testamento que el mayorazgo pasara a los hijos de su hermano, Antonio, que no estaba en la línea, de acuerdo con el orden de nacimiento, para heredar el mayorazgo.⁵⁹ El siguiente hijo de Francisco y su esposa, Juana del Hoyo Alvarado y Morí, que estaba en línea para tener el mayorazgo era el padre de Tomás, Francisco, y después a su vez debería haber ido a Tomás.⁶⁰

Sin hacer caso de las motivaciones de Tomás, pronto sus planes fueron deshechos. El 4 de febrero de 1775, Manuel de Vélez Cachupín, un capitán de milicia en la villa de Laredo y el poseedor del mayorazgo de la familia, ejecutó una enajenación que completamente minó los intentos de Tomás de dejar dinero al segundo hijo del poseedor de las Casas Cachupinas. Actuando con el poder de abogado de sus hijos, Nicolás y María Antonio Vélez Cachupín y Barco, Manuel transfirió la renta del censo establecido en 1772 a Manuel de los Heros (uno de los albaceas de la herencia de Vélez Cachupín) por haber adelantado una considerable suma de dinero a Nicolás.⁶¹

Nicolás, heredero de Manuel Vélez Cachupín, era lugarteniente de milicia en la villa de Laredo, residía en Santander con su esposa, Manuela de Alvarado Velasco. Aunque Nicolás disfrutaba una renta anual de 4,941 reales y 4 maravedíes de varios censos, sus necesidades financieras eran considerablemente mayores. Entre sus gastos estaban ropas, el salario de su profesor de latín y de su instructor de violín, y las obligaciones de su contrato matrimonial. Estas y otras urgentes necesidades no especificadas habían producido una deuda de 39,990 reales y dos maravedíes, una suma que Manuel de los Heros había adelantado a Nicolás.

María Antonio era el segundo hijo de Manuel Vélez Cachupín y debía haber recibido una renta de 17,500 reales de vellón según el censo que de los Heros había establecido de acuerdo con los términos del testamento de Tomás. María Antonio era un joven sacerdote que se ordenó en 1775 y ciertamente estaría vivo cuando Tomás hizo su testamento en 1769. Por lo tanto, parece razonable concluir que Tomás intentara que María Antonio recibiera el beneficio de su inusual legado. Debido a la transferencia de la renta del censo a su hermano Nicolás, María Antonio no recibió la renta del censo durante los primeros varios años de su existencia. Es posible que transferencias similares se continuaran en años subsiguientes, dado el tamaño de la deuda acumulada de Nicolás y la aparente propensión a vivir por encima de sus posibilidades. El traspaso de la renta del censo puede dar alguna pista sobre la última disposición del mismo mayorazgo, que ya no existe.

Aunque algunos detalles han sido descubiertos referentes a la administración de la herencia de Tomás Vélez Cachupín, mucho permanece desconocido en la ausencia de completa documentación. Se sabe que en 1775 la veri-

ficación oficial de la herencia estaba todavía incompleta. En junio de ese año Manuel de los Heros, uno de los albaceas de la herencia, dijo al Consejo de Indias que la liquidación de la herencia se había retrasado porque la residencia de Tomás Vélez Cachupín todavía no había sido tomada. El consejo ordenó al virrey decir al actual gobernador de Nuevo México que llevara a efecto una residencia rápida estableciendo un período de dos semanas durante el cual cualquier queja en contra o deudas debidas por Vélez Cachupín podrían ser sacadas a la luz. Si ninguna fuera hecha, el gobernador iba a informar al virrey y después asegurarse de que cualquier cantidad debida a Vélez Cachupín fuera enviada a España.⁶² La contabilidad final de esta transacción todavía espera ser descubierta.

A pesar de que el mayorazgo no existe, la familia de Teresa Escudero todavía posee parte del primer piso de la Casa Palacio del General Benito Zarauz. Vélez Cachupín vivió en la Casa Torre del Hoyo o de Vélez Cachupín, quizás durante los ocho años entre el primer y el segundo mandatos como gobernador de Nuevo México. Ciertamente es una circunstancia feliz que uno de los coautores de este artículo continúe viviendo en un edificio que fue una vez una de las Casas Cachupinas habitada por uno de los gobernadores más eficaces de Nuevo México, Tomás Vélez Cachupín.

Anexo. Testamento de Tomás Vélez Cachupín

“En el nombre de Dios todopoderoso, y de la serenísima Reina de los Angeles, Madre de Dios, y Señora nuestra: Sépase por esta pública escritura de testamento, última y postrimera voluntad, como yo, on Tomás Vélez Cachupín, natural de la villa de Laredo y vecino de esta corte, de estado soltero, gobernador y capitán general que he sido dos veces de el Nuevo Méjico; hijo legítimo de don Francisco Vélez Cachupín y de doña María de la Quintana difuntos, vecinos que fueron de dicha villa de Laredo, estando en la cama enfermo del cuerpo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme, en mi sano y cabal juicio, habla, y entendimiento natural, creyendo, como firme, y verdaderamente creo en el alto e incomprensible misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios, y artículos que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido, y propuesto vivir y morir como fiel y Católico cristiano e invocando como invoco por mi interesora y abogada a la siempre virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra, santos, ángel de mi guarda, nombre, devoción, y demás santos y santas de la corte celestial para que intercedan con nuestro Señor Jesucristo, que por los méritos de su pasión y muerte, me perdone mis culpas y pecados, y lleve mi ánimo a gozar de su eterno descanso, y temiéndome de la muerte tan natural a toda criatura viviente, como su hora dudosa, deseando no me coja despre-

venido para cuando llegue, hago, ordeno y otorga mi testamento última y determinada voluntad en la forma y manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosísima sangre pasión y muerte; y el cuerpo mandó a la tierra, de cuyo elemento fue formado.

Es mi voluntad que, cuando la de su Divina Majestad fuese servido llevarme de esta presente vida a la eterna, mi cuerpo cadáver sea amortajado con el hábito de nuestro seráfico padre San Francisco y sepultado en el Convento de San Francisco de Asís de esta corte o donde falleciese habiéndole, dejando como dejo la demás disposición acompañamiento y funeral a el arbitrio de mis testamentarios.

Ítem: Es mi voluntad que por mi alma e intención se celebren en dicho Convento de San Francisco de Asís de esta corte mil misas rezadas, pagando cuatro reales de limosna por cada una, en el Convento de San Norberto llamado los Premonstratenses otras mil misas con la misma limosna de a cuatro reales cada una; y a la parroquia en cuyo distrito fallezca la cuarta correspondiente a los expresadas dos mil misas, pagando la misma limosna.

Ítem: A los mandas forzosas, santos lugares de Jerusalén, redención de cautivos y reales Hospitales General y Pasión de esta corte, es mi voluntad se le de a cada una, y por una vez a treinta reales de vellón, con lo que las desisto separo, y aparto de derecho y acción que puedan tener a mis bienes.

Ítem: Al señor don Antonio de Güemes y Horcasitas le mando por vía de legado un espadón de puño de oro.

Ítem: Al señor don Juan Vicente de Güemes y Horcasitas le mando también, por vía de legado veinte mil reales de vellón por una vez.

Ítem: Es mi voluntad que para el enlosado de piedra, que después de mí fallecimiento quiero se ejecute en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de dicha villa de Laredo se entreguen por mis testamentarios a el maestro o persona que corra su ejecución treinta mil reales de vellón, encargando como encargo queden descubiertas las sepulturas de la Casa Cachupín Villota y el Hoyo.

Ítem: A don José de la Gándara, vecino de dicha villa de Laredo, es mi voluntad se le den por vía de legado y una vez treinta mil reales de vellón.

Item: A la madre Sor Melchora de San Rafael, mi sobrina, religiosa Capuchina en la ciudad de Granada es mi voluntad que por mis albaceas se la suministren y entreguen para sus necesidades religiosas según lo vaya necesitando trescientos pesos de a quince reales, y a la comunidad del mismo convento de Capuchinas para lo que le parezca y quiera invertirlo cincuenta pesos de la propia moneda.

Ítem: A Juan Mellet mi ayuda de camera, y Vicente el Lacayo es mi voluntad, se les de a cada uno veinte y cinco pesos de a quince reales de vellón, y a Josefa Ravajo doce de la misma moneda.

Declaro que si al tiempo de mi fallecimiento se encontrarse una memoria escrita o firma de mi mano es mi voluntad que todo su contenido se tenga por parte de este testamento protocolizándose con él y dándola entera fe y crédito en juicio y fuera de él.

Y para cumplir, pagar y ejecutar lo contenido en este testamento y memoria si quedase nombro por mis albaceas y testamentarios a don Manuel y don Juan Antonio de los Heros, hermanos y vecinos de esta corte, a cada uno in sólido, a quienes doy poder y facultad cumplida para que después de mi fallecimiento entren y se apoderen de todos mis bienes hacienda, efectos y demás derechos, vendiendo y rematando en pública almoneda o fuera de ella los equivalentes y de su importe, cumplan y paguen lo contenido en esta mi testamento, y memoria si quedase cuyo cargo les dure todo el tiempo necesario, aunque sea pasado el año del albaceazgo, pues desde luego les subrogo, y prorrogo todo el tiempo que hubiesen de menester y asimismo a dichos don Manuel y don Juan Antonio de los Heros y a cada uno in sólido les doy poder y facultad amplia para luego que fallezca administren, recauden, perciban y cobren judicial o extrajudicialmente de su Majestad, Dios le guarde, sus tesoreros, arqueros, bancos, receptores, consejos, comunidades, cajas de difuntos, y demás personas particulares todas las cantidades de mis alhajas y demás efectos que por razón de tal gobernador y capitán general que he sido de Nuevo Méjico, herencias, legados, escrituras, vales, letras, pólizas, resguardos o por cualquier otra razón se me estén y quedasen debiendo al tiempo de mi fallecimiento en esta corte, puerto de Cádiz, Reino de Indias, y demás partes donde me correspondan y se me deban, practicando las diligencias judiciales y extrajudiciales que les parezcan necesarias hasta concluir la cobranza de todo lo que conste estárseme debiendo para que con su importe cumplan dichos don Manuel y don Juan Antonio de los Heros in sólido ésta me última voluntad según su contenido y les dejo comunicado.

Y del remanente que quedase de todos mis bienes, haciendas, dinero, efectos, créditos y futuras sucesiones que en cualquier tiempo me toquen y pertenezcan después de cumplido este testamento y memoria si quedase es mi voluntad que todo ello por dichos don Manuel y don Juan Antonio de los Heros, a cada uno in sólido, se agregue e incorpore a las Casas de los Vélez Cachupín, imponiéndolo en las fincas, hacienda y efectos redituables que les pareciese y por bien tuvieren, otorgando las escrituras de agregación, incorporación y fundación con arreglo a lo que les dejo comunicado con las cláusulas firmes y subsistentes que le parezca más convenientes, para que el hijo segundo del poseedor de dichas Casas de los Vélez Cachupín disfrute para sí por entero las rentas que produzca dichas fincas agregadas con la carga precisa de mandar celebrar en la capilla de Nuestra Señora de la Asunción de dicho Convento de San Francisco de la villa de Laredo dónde tienen su patronato las mismas casas doce misas rezadas cada año pagado por la limosna de cada uno de cuatro reales vellón con la condición de que llegado el

caso de que del poseedor de dichas casas no haya segundogénito disfrute la renta de la dicha agregación el mismo poseedor que fuese de las expresadas Casas de los Vélez Cachupín, y luego inmediatamente que se verifique haber segundo hijo varón, cese aquel y las perciba éste, excluyendo como excluyo a las hembras aunque sean segundas y a los hijos y descendientes de dicho segundogénito, pues muerto éste ha de pasar al segundo hijo de el poseedor que fuese de las citadas Casas de los Vélez Cachupín, encargando como encargo de que el tal segundo que goce dicha renta haya de aplicarse a los estudios siguiendo las letras o la carrera del servicio del rey en la milicia, sin que deje de disfrutarla aunque por algún caso no la siga, usando siempre del apellido de Vélez Cachupín, para que en todo tiempo conste, y no pierda el lustre de la familia. Y para la relacionada imposición del remanente, agregación y fundación que con arreglo a la voluntad que les tengo comunicada a dichos don Manuel y don Juan Antonio de los Heros han de ejecutar, es mi voluntad que por ningún acontecimiento intervenga en cosa alguna el primer segundo a dichas Casas de los Vélez Cachupín llamado en esta cláusula, ni otra persona en su nombre, hasta que agregado todo el remanente se le entreguen los títulos, y demás instrumentos de pertenencia para la percepción de su renta; y menos poder les pedir en juicio ni fuera de él cuenta de la distribución ni imposición de los caudales que queden residuo a del tiempo de mi fallecimiento, por tener como tengo de ambos entera satisfacción, y confianza de su buen y justo proceder, y que lo ejecutarán todo según y como por extenso anteriormente les tengo comunicado mi intención y voluntad.

Y por el presente revoco, anulo y doy por rotos, nulos, cancelados y de ningún valor ni efecto otros cualesquier testamentos, poderes para hacerlos, codicilos, mandas, legados, memorias y otras últimas disposiciones que anteriores de esta haya hecho y otorgado por escrito de palabra o en otra forma que ninguna ha de valer, sino este testamento y memoria si quedase que quiero sea mi última y final voluntad en aquella vía y forma que mas haya lugar en derecho.

En cuyo testimonio así lo digo y lo otorgo ante el presente escribano de su majestad y del número de esta villa de Madrid, en ella a viente y cinco días del mes de enero año de mil setecientos sesenta y nueve, con la testigos don José del Villar, don Carlos López y don Alfonso Fernández del Águila, vecinos de esta corte y el otorgante

a quien yo, el escribano, doy fe conozco, lo firmo.

Tomás Vélez Cachupín [rúbrica]

Ante mí, Lorenzo de Terreros [rúbrica]”

Bibliografía

ADAMS, Eleanor B. (ed.), *Bishop Tamarón's Visitation of New Mexico, 1760*, Publications in History, vol. 15, Albuquerque, Historical Society of

New Mexico, febrero de 1954.

ADAMS, Eleanor B. y CHÁVEZ, Fray Angélico (ed. y trad.), *The Missions of New Mexico, 1776: A Description by Fray Francisco Atanasio Domínguez, with Other Contemporary Documents*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1975.

ASTRANA MARÍN, Luis, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra con mil documentos hasta ahora inéditos y numerosas ilustraciones y grabados de la época*, Madrid, 1953, Editorial Reus.

BASOA OJEDA, Maximino, *Laredo en mi espejo*, Santander, Aldus S.A. de Artes Gráficas, 1932.

BRAVO y TUDELA, A., *Recuerdos de la villa de Laredo*, Madrid, Imprenta de la Asociación del Arte de Imprimir.

CABANELLAS DE LAS CUEVAS, Guillermo, y HOAGUE, Eleanor C., *Diccionario Jurídico Español/Inglés Butterworths*, Austin, Butterworth Legal Publishers, 1991.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, ed. de MURILLO, Luis Andrés, Madrid, 1978.

CRUZ, Gilbert R., *Let There Be Towns: Spanish Municipal Origins in the American Southwest, 1610-1810*, College Station, Texas A&M Press, 1988.

EBRIGHT, Malcolm, *Land Grants and Lawsuits in Northern New Mexico*, University of New Mexico Press, 1994.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, *Solares Montañeses*, vols. 1-8, Santoña, Editorial El Dueso, 1928-1934.

ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, ed. de GUIM, Juan B., Bogotá, Temis, 1977.

HENDRICKS, Rick, “Los últimos años de don Francisco Cuervo y Valdés”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, Granda-Siero, Oviedo, Imprenta “La Cruz”, 1991.

HENDRICKS, Rick, “The Last years of Francisco Cuervo y Valdés”, *La Crónica de Nuevo México* 36, julio de 1993.

HENDRICKS, Rick, “Church-State Relations in Anza’s New Mexico, 1777-1787”, *Catholic Southwest* 9, 1998.

JONES, Oakah, L. JR, *Pueblo Warriors and Spanish Conquest*, Norman, University of Oklahoma Press, 1996.

KESSELL, John L., *Kiva, Cross, and Crown: The Pecos Indians and New Mexico, 1540-1840*, Washington, D.C., National Park Service, 1979.

KESSELL, John L., HENDRICKS, Rick, DODGE, Meredith D. y MILLER, Larry D. (eds.), *A Settling of Accounts: The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico, 1700-1704*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2002.

NADER, Helen, *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance, 1350-1550*, New Brunswick, N. J., Rutgers University Press, 1979.

NORRIS, Jim, "Franciscans Eclipsed: Church and State in Spanish New México, 1750-1780", *New México Historical Review* 76, abril de 2001.

NOYES, Stanley, *Los Comanches: The Horse People, 1751-1845*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993.

ORTIZ REAL, Javier y BRÍGIDO GABIOLA, Baldomero, *Historia de Laredo*, Laredo, Gráficas Eduardo, 2000.

ORTIZ DE LA TORRE, Elías (marqués del Saltillo), G. CAMINO Y AGUIRRE, Francisco y G. CAMINO Y AGUIRRE, Fernando, *La escultura funeraria en La Montaña*, Santander, Imprenta de la Librería Moderna, 1934.

SCURLOCK, Dan, *From the Rio to the Sierra. An Environmental History of the Middle Rio Grande Basin*, Fort Collins, Colo., U.S. Department of Agriculture, Forest Service, Rocky Mountain Research Station, 1998.

SIMMONS, Marc (ed. y trad.), *Indian and Mission Affairs in New Mexico, 1773*, Pedro Fermín de Mendinueta, Santa Fe, Stagecoach Press, 1965.

THOMAS, Alfred Barnaby, "Governor Mendinueta's Proposals for the Defense of New México, 1772-1778", *New Mexico Historical Review* 6, enero de 1931.

THOMAS, Alfred Barnaby, *The Plains Indians and New México, 1751-1778*, Albuquerque, University of New Mexico press, 1940.

TORRE VILLAR, Ernesto de la y NAVARRO DE ANDA, Ramiro (eds. y comp.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, Mexico City, Editorial Porrúa, 1991, 795 pp.

TYKAL, Jack B., "Taos to St. Louis: The Journal of Maria Rosa Villalpando", *New Mexico Historical Review* 65, abril de 1990.

Notas

¹ Una versión de este artículo fue publicado en inglés en la *New Mexico Historical Review*, volumen 78, número 3, verano de 2003. Malcolm Ebright es un abogado e historiador que vive en Guadalupita, Nuevo México, donde es el Presidente del Centro de Estudios de Donación de Terrenos. Rick Hendricks, autor de varios libros, es profesor asociado adjunto de Antropología e Historia de la Universidad Estatal de Nuevo México. También trabaja en la guía de los Archivos del Arzobispado de Durango del Departamento de Archivos y Colecciones Especiales de la Biblioteca NMSU. Teresa Escudero es una profesora de Laredo, España. Durante unos años estuvo empleada en las escuelas públicas de Santa Fe, Nuevo México, como profesora de español. Es una pariente lejana de Tomás Vélez Cachupín. Los autores desean agradecer a Richard Salazar, Sandra Jaramillo, y al equipo del New Mexico State Records Center and Archives y, al de la New Mexico State Library de Santa Fe; a Baldomero Brígido Gabiola, Director del Archivo Municipal de Laredo; y a Theresa Salazar de la Biblioteca Bancroft.

² Merced de tierra de Abiquíu, *New Mexico State Records Center and Archives*, Santa Fe, Nuevo México, sig. 140, leg. 26, película 279.

- ³ Se han localizado pocos testamentos de gobernadores de Nuevo México, y, de ellos, incluso unos pocos han sido publicados. Publicaciones recientes incluyen el testamento de Francisco Cuervo y Valdés, que fue publicado en inglés y español. Ver HENDRICKS, Rick, 1993, y HENDRICKS, Rick, 1991. El Proyecto Vargas de la Universidad de Nuevo México descubrió varios testamentos que Diego de Vargas preparó en diversas épocas durante su vida. Su último testamento fue publicado en KESSELL, John L., HENDRICKS, Rick, DODGE, Meredith D. y MILLER, Larry D. (ed.), 2002, pp. 227-235.
- ⁴ “En la cama enfermo del cuerpo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme”. Testamento de Tomás Vélez Cachupín, Madrid, 25 de enero de 1769, *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM)*, leg. 18796.
- ⁵ “Habiendo padecido mi salud el mayor quebranto... me he desembarcado tan sumamente débil y con prolija convalecencia que me impide por algún tiempo ir a ponerme a los pies de Vuestra Excelencia”. Tomás Vélez Cachupín al Rey. Cádiz, 12 de agosto de 1768, *Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Guadalajara*, leg. 511.
- ⁶ “Y temiéndome de la muerte tan natural a toda criatura viviente, como, su hora dudosa, deseando no me coja desprevenido para cuando llegue, hago, ordeno, y otorgo mi testamento, última y determinada voluntad en la forma y manera siguiente”. Testamento de Vélez Cachupín.
- ⁷ “Un espadón de puño de oro”. Testamento de Vélez Cachupín.
- ⁸ Tomás Vélez Cachupín, petición (Madrid 1761), *AGI, Audiencia de Guadalajara*, leg. 300 (microfilm, Bancroft Library, University of California, Berkeley); ADAMS, Eleanor B. (ed.), 1760, p. 24; TORRE VILLAR, Ernesto de la y NAVARRO DE ANDA, Ramiro, 1991, p. 795.
- ⁹ ORTIZ DE LA TORRE, Elías (marqués del Saltillo), G. CAMINO Y AGUIRRE, Francisco y G. CAMINO Y AGUIRRE, Fernando, 1934, pp. 187-191; ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, t. I, 1928-1934.
- ¹⁰ KESSELL, John L., 1979, p. 334.
- ¹¹ Fray Andrés Varo, respuesta a los cargos del gobernador Tomás Vélez Cachupín y Juan de Ormedal. El Paso, 5 de febrero de 1751, en *Beinecke Rare Book and Manuscript Library*, Yale University, New Haven, Connecticut.
- ¹² Para un conflicto similar con el gobernador Juan Bautista de Anza (1777-1787), ver HENDRICKS, Rick, 1998, pp. 31-33.
- ¹³ Decreto de Vélez Cachupín solicitando su aprobación del correo saliente Franciscano se encuentra en la *Biblioteca Nacional de México (BNM)*, sig. 8:3 (nº 76), citado en NORRIS, Jim, 2001, p. 165.
- ¹⁴ NORRIS, Jim, 2001, p. 166.
- ¹⁵ Los franciscanos no respondieron a estas quejas, en su lugar calificaron a Vélez Cachupín como un “enemigo declarado” de los misioneros; estuvo más involucrado en los asuntos de la iglesia durante su segundo mandato.
- ¹⁶ THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 69.
- ¹⁷ Informe de Tomás Vélez Cachupín al Virrey Conde de Revillagigedo. Santa Fe, 27 de noviembre de 1751. *Archivo General de la Nación, Méjico, México Provincias Internas*, p. 102, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 69-72.
- ¹⁸ El Alcalde Juan José Lobato a Vélez Cachupín. Villa Nueva de Santa Cruz, 28 de agosto de 1752, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 114-117. Para un estudio de la política de Vélez Cachupín hacia los comanches y otras tribus de las Llanuras, y los defectos en la diplomacia de los Gobernadores interinos Marín del Valle y Portillo y Urrisola que condujeron al incremento de los ataques comanches, ver KESSELL, John L., 1979, p. 393; NOYES, Stanley, 1993, pp. 49-59.
- ¹⁹ El jefe de los utas que vino a San Juan a hablar con Vélez Cachupín en agosto de 1752 se llamaba don Tomás; el alcalde Juan José Lobato a Vélez Cachupín. Villa Nueva de Santa Cruz, 17 de agosto de 1752, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 114-17.
- ²⁰ “Para que en todo tiempo conste, y no se pierda el lustre de la familia”. Testamento de Vélez Cachupín.

- 21 Juan José Lobato a Vélez Cachupín. San Juan, 17 de agosto de 1752, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 117-118.
- 22 En lugar de los cien muertos que Vélez Cachupín informó, el virrey describió una batalla “donde él hizo tal asalto sobre ellos que mató más de trescientos”. Revillagigedo al marqués de Ensenada. Ciudad de México, 28 de junio de 1753, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 112; El marqués de Ensenada a Revillagigedo, Madrid, 16 de diciembre de 1753, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 145.
- 23 Petición de Tomás Vélez Cachupín (Madrid, 1761). *AGI, Audiencia de Guadalajara*, leg. 300.
- 24 Instrucciones de Tomás Vélez Cachupín a su sucesor (Marín del Valle) por orden del virrey Revillagigedo, 12 de agosto de 1754, traducido en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 131,133.
- 25 THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 133, 134, 137, 138.
- 26 THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 137.
- 27 KESSELL, John L., 1979, p. 385.
- 28 Manuel Portillo Urrisola al obispo Pedro Tamarón y Romeral. Santa Fe, 24 de febrero de 1762, traducido en ADAMS, Eleanor B., (ed.), 1954, pp. 60-62.
- 29 Los seis fueron: el teniente coronel Joaquín Moreno de Mendoza, gobernador de la Isla Margarita; Felipe de Alcázar, capitán de Infantería del Regimiento de Castilla; José de Bilbao, capitán de Infantería del Regimiento de Aragón; Tomás de la Serrada, capitán de Granaderos del Regimiento de Córdoba; Juan Antonio Zaldúa, capitán del Regimiento de Infantería; y Jacinto de Valencia, capitán adscrito al Regimiento de Dragones de Mérida. La lista de candidatos para el gobierno de Nuevo México (Madrid), 1760, *AGI, Audiencia de Guadalajara*, 300.
- 30 Orden de Carlos III, Buen Retiro, 14 de marzo de 1761, *AGI, Contratación*, leg. 5505, N.1, R.12.
- 31 Manuel Antonio Lorens de Rada y Suazo, natural de la villa de Castro Urdiales en Cantabria, era hijo de Andrés Lorens y Buenaventura de Suazo. Mariano de la Cueva y Cabañas, nativo de Huesca en Aragón, era hijo de Miguel de la Cueva y Penzano y Lorenza de Cabañas y Arbiza. Declaraciones de Vélez Cachupín, Cádiz, 27 de marzo de 1761; Documentos presentados en nombre de Manuel Lorens de Rada y Suazo, Cádiz, 28 de marzo de 1761, *AGI, Contratación*, leg. 5505, N.1, R.12.
- 32 Testamento de Vélez Cachupín.
- 33 Vélez Cachupín al virrey marqués de Cruillas, carta referente al restablecimiento de la paz con los comanches. Santa Fe, 27 de junio de 1762, traducida en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 148; alcalde Juan José Lobato a Vélez Cachupín, Villa Nueva de Santa Cruz, 28 de agosto de 1752, traducida en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 115.
- 34 THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 149-150.
- 35 El ataque a Villalpando tuvo lugar en agosto de 1760 cuando más de tres mil comanches atacaron a un grupo de españoles refugiados en la casa fortificada de Pablo de Villalpando junto al río Fernando cerca de Taos. Todos los españoles fueron muertos salvo sesenta personas que fueron tomadas prisioneras (el obispo Tamarón informó que cincuenta y seis mujeres y niños mientras que Miera y Pacheco informaron que sesenta y cuatro personas "grandes y pequeñas de ambos sexos"). KESSELL, John L., 1979, p. 392; ADAMS, Eleanor B. y CHÁVEZ, Fray Angélico (eds. y trad.), 1975, pp. 2-4; ADAMS, Eleanor B. (ed.), 1954; TYKAL, Jack B., 1990, pp. 168-169.
- 36 Vélez Cachupín al marqués de Cruillas, en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 149-151.
- 37 La delegación comanche que llegó a Santa Fe el 10 de junio de 1762 estaba formada por cuatro jefes, siete guerreros, cinco mujeres, y tres niños, con tres tiendas. THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 151-152.
- 38 THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 152.
- 39 THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, p. 153.
- 40 JONES, Oakah L., Jr, 1996, pp. 132-133; Vélez Cachupín al marqués de Cruillas, en THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 152-153.
- 41 THOMAS, Alfred Barnaby, 1940, pp. 36-38.

- 42 Vélez Cachupín al rey. Cádiz, 12 de agosto de 1768. *AGI, Audiencia de Guadalajara*, leg. 511.
- 43 THOMAS, Alfred Barnaby, 1931, p. 35. Hacia 1772 los navajos habían forzado el abandono de todos los asentamientos españoles junto al Río Puerco, y hacia mediados de 1774 Nuevo México era el objetivo de un supremo ataque comanche sobre prácticamente cada asentamiento en la provincia.
- 44 SIMMONS, Marc (ed. y trad.), 1965, p. 10. La década de los setenta fue un período de casi continuos ataques de los indios nómadas en el centro y norte de Nuevo México. SCURLOCK, Dan, 1998, pp. 40-41.
- 45 Vélez Cachupín al rey. Cádiz, 12 de agosto de 1768.
- 46 Vélez Cachupín estipuló que la persona que recibiera la renta de las Casas Cachupinas debía usar “siempre del apellido de Vélez Cachupín, para que en todo tiempo conste, y no se pierda el lustre de la familia”. Testamento de Vélez Cachupín.
- 47 BRAVO Y TUDELA, Antonio, 1986, pp. 186-187.
- 48 “Aunque el mío es de los Cachopines de Laredo... no le osaré yo poner con el del Toboso de la Mancha, puesto que, para decir verdad, semejante apellido hasta ahora no ha llegado a mis oídos”. CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, 1978, p. 177.
- 49 A principios del siglo XVI, individuos como Rodrigo Cachupín comenzaron a utilizar la ortografía Cachupín. En febrero de 1500 Roderigo Cachupín era procurador (fiscal) de la villa de Laredo. ORTIZ REAL, Javier y BRÍGIDO GABIOLA, Baldomero, 2000, pp. 59 (entrada para el 27 de junio de 1488) y 73 (entrada para el 19 de febrero de 1500).
- 50 ASTRANA MARÍN, Luis, 1953, t. 2, cap. 24, p. 401.
- 51 Junto a su buena fama, ciertos elementos de mito le han sido adjudicados a Tomás Vélez Cachupín en su villa natal. Uno de tales mitos es el de que él fundó Laredo- Texas y que lo bautizó así en homenaje a su lugar de origen. San Agustín de Laredo fue fundado en Nuevo Santander el 15 de mayo de 1655 por el Capitán Tomás Sánchez de la Barrera y Gallardo y cuatro familias. Por entonces Vélez Cachupín había regresado a España. CRUZ, Gilbert R., 1988, p. 93; Mariano de Cácer y Disdier a Maximino Basoa Ojeda, Méjico, 24 de marzo de 1954, copia en posesión de los autores.
- 52 Testamento de Vélez Cachupín.
- 53 Inventario y descripción de los edificios históricos de la puebla vieja de la villa de Laredo, sin fecha, *Archivo Municipal de Laredo, s.c.*
- 54 Hubo varios tipos de mayorazgos. Como norma, un mayorazgo regular pasaba al primer hijo nacido, aunque el fundador podía hacer otras estipulaciones. Otros mayorazgos señalaban diferentes esquemas de heredar cuando se designaban otros herederos bajo circunstancias especiales. ESCRICHE, Joaquín, 1977, pp. 430-443; CABANELLAS DE LAS CUEVAS, Guillermo y HOAGUE, Eleanor C., 1991, p. 396.
- 55 ESCAGEDO SALMÓN, Mateo, t. I, 1928-1934.
- 56 NADER, Helen, 1979, p. 113.
- 57 Setecientos mil reales de vellón equivalían a treinta y cinco mil pesos.
- 58 Real Congregación de San Ignacio, censo a favor del vínculo fundado por Tomás Vélez Cachupín. Madrid, 7 de agosto de 1772, *AHPM*, leg. 18796.
- 59 Merece ser señalado que los historiadores de la familia Vélez Cachupín han proporcionado a veces diferentes detalles sobre los hijos de Francisco Vélez Cachupín y Juana del Hoyo Alvarado y Mori. Parece ser que Juan y Antonio han sido incluidos en una sola persona a quien alguien ha considerado el heredero del mayorazgo. Nosotros hemos vuelto a colocar la información proporcionada por las monjas del *Archivo Diocesano de Santander*. Ellas nos han proporcionado los nombres y fechas de bautismo de doce hijos legítimos y una hija ilegítima nacida de la esclava negra de Francisco. Sor María Emilia Sierra Oria a Baldomero Brígido Gabiola. Santillana del Mar, 7 de agosto de 2000, carta en posesión de los autores.
- 60 Teóricamente, en un mayorazgo regular solamente el fundador podía hacer esta clase de cambios en la regla de primogenitura. El hijo mayor después de Francisco, que fue bautizado en 1648, era Juan Vélez Cachupín, que fue bautizado en 1647. Un mayorazgo regular hubiera pasado a Juan. El siguiente en línea era Francisco. Ellos debieron haber fallecido antes de que pudieran heredar o haber sido excluidos por alguna otra razón des-

conocida. El árbol genealógico de la Familia Vélez Cachupín en posesión de los autores; testamento de Juan Domingo Rosillo, 1782, *Archivo Histórico Provincial de Cantabria*, Ajo.

⁶¹ Transferencia de Manuel de los Heros, Madrid, 4 de febrero de 1775, *AHPM*, leg. 18807.

⁶² Petición de Manuel de los Heros, Madrid, 23 de junio de 1775. *AGI, Audiencia de Guadalupe*, leg. 370.